



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

YERBA BUENA, 01 SEP 2023

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 651

VISTO: El Contrato de Locación de Servicios de Poda de Árboles de más de 30 mts., suscrito el 17/08/2023, entre esta Municipalidad de Yerba Buena y el Sr. Federico Jesús Max, Cuit. N° 20-31842274-6; y

CONSIDERANDO:

Que el citado Contrato tiene por objeto la contratación del servicio de poda de árboles de altura superior a 30 metros;

Que en su Cláusula Segunda se acuerda por dicho servicio el pago de la suma de \$ 12.180 (pesos doce mil ciento ochenta), IVA incluido, por hora de trabajo y se establece el plazo para la prestación de los mismos en 03 (tres) meses, contados a partir del 01/08/2023 o hasta cumplir las 300 horas efectivas de trabajo;

Que el referido Contrato se rige con sujeción a las cláusulas y condiciones especificadas en el mismo;

Que tal documento surge de las tramitaciones efectuadas a través del Expte. N° 6.944-M17(I)-D-23, iniciado por el Sr. Director de Medio Ambiente y el Sr. Sub-Secretario de Infraestructura Pública y cuenta con la intervención de las siguientes áreas municipales: Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, Dirección de Administración, Dpto. de Compras, Dpto. Contabilidad y Presupuesto, Contaduría General y Dirección de Asuntos Jurídicos, las que se expiden en lo que es materia de competencia de cada área;

Que, en mérito a lo actuado, la Secretaría de Hacienda a fs. 36 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme las disposiciones emanadas del Decreto N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

EM.

III...
DECRETO:

Nº 651

01 SEP 2023



ARTICULO PRIMERO: APRUEBASE, en todos sus términos, el Contrato de Locación de Servicios de Poda de Árboles de más de 30 mts., suscrito el 17/08/2023, entre esta Municipalidad de Yerba Buena y el Sr. Federico Jesús Max, Cuit. N° 20-31842274-6, con domicilio legal en calle Juan Manuel Estrada N° 418, San Miguel de Tucumán, para el servicio de poda de árboles de altura superior a 30 metros, con período de vigencia por el término de 03 (tres) meses, contados a partir del 01/08/2023 o hasta cumplir las 300 horas efectivas de trabajo, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO TERCERO: NOTIFIQUESE del presente Decreto al Sr. Federico Jesús Max, a través de la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos.-

ARTICULO CUARTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, Contaduría General, la Dirección de Asuntos Jurídicos, la Dirección de Administración, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-


ARTICULO QUINTO: REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos, **COMUNÍQUESE** y **ARCHÍVESE**.-

Sm-




Ing. ESTEBAN AUAD
Sec. de Planificación y Gestión de
Infra. Pub. y Servicios Urbanos
Municipalidad de Yerba Buena




HECTOR RODOLFO ARANDA
INTENDENTE INTERINO
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA


C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA